



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Huancavelica



NOTA DE PRENSA N° 027

FUNCIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA EDUCACION PERUANA



Huancavelica, 21 de marzo del 2017.- El Ministerio de Educación es el órgano rector de las políticas educativas nacionales y ejerce su rectoría a través de una coordinación y articulación intergubernamental con los Gobiernos Regionales y Locales, propiciando mecanismos de diálogo y participación.

Los objetivos de la Institución son:

- Generar oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos;
- Garantizar que estudiantes e instituciones educativas logren sus aprendizajes pertinentes y de calidad;
- Lograr una educación superior de calidad como factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional, así como
- Promover una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

Y en el ámbito del docente:

- Fortalecer capacidades para que los maestros ejerzan profesionalmente la docencia.

Igualmente entre sus funciones generales se encuentra definir, dirigir, regular y evaluar, en coordinación con los Gobiernos Regionales, la política educativa y pedagógica nacional y establecer políticas específicas de equidad; además debe formular, aprobar, ejecutar y evaluar, de manera concertada, el Proyecto Educativo Nacional y conducir el proceso de planificación de la educación.

El Ministerio de Educación también tiene funciones vinculadas a los diseños curriculares básicos de los niveles y modalidades del sistema educativo, programas nacionales dirigidos a estudiantes, directores y docentes, políticas relacionadas con el otorgamiento de becas y créditos educativos y los procesos de medición y evaluación de logros de aprendizaje.

Ruego su difusión de la presente nota al servicio de la educación

**Of. Relaciones Públicas
Dirección Regional de Educación Huancavelica**